



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE ENERO DE 2023

Radicado	05001-31-03-016-2004-00259-00
Demandante(s)	BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA HELM FINANCIAL SERVICES
Demandado(s)	ÁLVARO LONDOÑO ISAZA
Asunto	INCORPORA ORDENA REMITIR OFICIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	92V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Banco de Bogotá y por solicitud de éste se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se remita copia del Oficio No. 757 del 17 de agosto de 2004 (fl. 11 Cuaderno #2 Medidas Previas) en el cual se les comunica del embargo de la cuenta corriente No. 393007596 cuyo titular es el aquí demandado ÁLVARO LONDOÑO ISAZA identificado con la C.C. 3.354.306.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69836e919831621abc02a11e57e3debb11dfebcc921fc990ee9db9184dbcebe1**

Documento generado en 23/01/2023 11:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>